



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

UAS-DCBI-IR-RF-04-2023

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE COMPUTO

INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN



CULIACÁN, SIN. A 14 DE FEBRERO DEL 2023.

COPYEXPRESS, S.C. DE R.L. DE C.V.

BLVD. UNIVERSITARIOS N. 1671

COL. UNIVERSITARIA

CP. 80010

CULIACÁN SINALOA.

RFC. COP120329TDA

CORREO: ventas@copyexpress.com.mx**SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.**

AV. JUAN DE LA BARRERA NORTE NO. 1801 INT. B

COL. TIERRA BLANCA

C.P. 80030

CULIACÁN, SIN.

RFC. SIN0507192F3

CORREO: ccuadras@solucioneseninformatica.com.mx**COMERCIALIZADORA KAMJO, S.A. DE C.V.**

CALLE PASEO NIÑOS HÉROES 356 INT. 12

COL. CENTRO

C.P. 80000

CULIACÁN, SIN.

RFC. CKA170407LM8

CORREO: komercializadora.kamjo.com**ÓSCAR ARTURO PADILLA RODRÍGUEZ**

CALLE RAFAEL BUELNA ORIENTE NO. 417

COLONIA CENTRO,

C.P. 80000

CULIACÁN DE ROSALES, SIN.

RFC. PAR0840611SE7

CORREO: comprascopyplusln@hotmail.com

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, LA UNIVERSIDAD EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRAC. II, Y Y CONFORME AL DECRETO QUE SE REFORMA EL ART. 59 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA DEL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021, Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, CON APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, Y SOPORTADO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 "PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 2023" QUE SUSCRIBIERON EL DÍA 02 DE ENERO DE 2023 EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SINALOA Y EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Maritza Adilene Bazúa Heras
Recibí invitación 14/Feb/23
César Abraham Cuadras López
Recibí Invitación 14/02/23
Jorge Marzano Contreras
jmarzano
Recibí Invitación 14/Feb/2023
Óscar Arturo Padilla Rodríguez
oscarpadilla

Recibí Invitación 14/Feb/23



AUTÓNOMA DE SINALOA CELEBRARÁ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO.

ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DE PROCEDENCIA FEDERAL EJERCICIO 2023

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS COMPLACE HACERLE UNA CORDIAL INVITACIÓN, PARA QUE PARTICIPE EN ESTE CONCURSO BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

LAS PERSONAS INVITADAS PODRÁN CONCURSAR, PRESENTANDO POR SEPARADO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE, DIRIGIDOS AL M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEÑALANDO CLARAMENTE SU CONTENIDO (PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA), NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE Y HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRAC. I DEL ARTÍCULO 26 Bis. DE LA LEY, EL CARÁCTER DE ESTE PROCEDIMIENTO ES PRESENCIAL, EN LA CUAL LOS PARTICIPANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A.-GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

COMITÉ	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRALORÍA:	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRATO	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR, EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
CONVOCANTE:	DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS
CONVOCATORIA O BASES:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
IDENTIFICACIÓN	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR (IFE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).



I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
INVITACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO.
PARTICIPANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO.
PARTIDA O CLAVE:	LA DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN O AGRUPAMIENTO DE CADA UNO DE LOS BIENES.
POLÍTICAS:	LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DE LA UAS. (D.O.F. 5-ABRIL-2001).
PROPIUESTA O PROPOSICIÓN	LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SERVICIO	EL QUE SE DETALLA EN EL NUMERAL 2.1 Y ANEXO A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
UNIVERSIDAD O UAS:	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

1.-DESCRIPCIÓN, DE LOS BIENES A ADQUIRIR, DOCUMENTACION Y CONDICIONES ADICIONALES.

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO COMO SON LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SIN. EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
NO SE REALIZARÁ, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRAC. V DE LA LEY.	20 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS.	22 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS.

**1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y FORMA DE OFERTAR LOS BIENES:**

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO, LLEVARA A CABO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO A DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

ESTE PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA, CON TRES FUENTES DE ABASTECIMIENTO CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN DETALLADAMENTE EN EL **ANEXO A**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO LOS PARTICIPANTES UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** PARA DESCRIBIR LOS BIENES A OFERTAR, LA PARTIDA ÚNICA SE ADJUDICARÁ A HASTA CUATRO PROVEEDORES, CONFORME A LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO QUE SE SEÑALAN EN EL NUMERAL 5 Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.2 TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA UNIVERSIDAD SE SERÁ EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EN EL SÓTANO DEL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

1.3 ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE. DE SER ENCONTRADOS DE CONFORMIDAD, SE ELABORARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

1.4 GARANTÍA DE LOS BIENES.

DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCA LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR PARTE DE LA UAS, DEBIENDO UTILIZAR EL ANEXO NÚM. 8.

1.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PARTICIPANTE ENTREGARÁ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONFORME AL ANEXO NÚM. 9 QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DE

**PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.****1.6 FORMATO DE CONTRATO.**

EL **PARTICIPANTE** DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA TÉCNICA**, DEBIDAMENTE TRANSCRITO EL FORMATO QUE CONTIENE EL **CONTRATO** QUE SE FORMALIZARÍA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **ANEXO NÚM. 10**.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.**2.1 PRECIOS.**

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS, COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL UTILIZANDO COMO MODELO EL **ANEXO NÚM. 2** DE ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

3. PROCEDIMIENTO.

EL PRESENTE **PROCEDIMIENTO** ES DEL TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ABARCARÁ PRESUPUESTALMENTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y COMO RESULTADO DEL **PROCEDIMIENTO** SE SUSCRIBIRÁ UN **CONTRATO** CON LOS **PARTICIPANTES** QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

3.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO EMITA EL **PARTICIPANTE**, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **M.C. SALVADOR PEREZ MARTINEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, ESTOS NO DEBERÁN CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS, Y DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS EMITIDOS, POR EL **PARTICIPANTE**, SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO.

3.2 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRAC. V DE LA **LEY**, NO SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA **LEY**, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS, (Tiempo del pacífico) (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/) EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL



CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS C.P. 80020 EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SIN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL **M.C. SALVADOR PEREZ MARTINEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, O POR QUIEN ÉSTE LLEGASE A DESIGNAR, QUIEN SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA **LEY** Y EL **REGLAMENTO**.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL ARTÍCULO 43 FRAC. II DE LA **LEY**, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

II.-El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes Licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad;

QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ LA APERTURA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO O EN HORA PREVIA, Y EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO DESIGNADO POR LA **UAS** EN FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE DE LA **CONTRALORIA**, REALIZARÁN LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3, DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTEN INCOMPLETOS O CADUCOS, TAL CIRCUNSTANCIA SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.

A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y PARA CONSTANCIA, SE ASENTARÁ SU IMPORTE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

LOS FUNCIONARIOS QUE LA **UAS** DESIGNE, Y PARTICIPANTES, EN CASO DE ASISTIR, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAGO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 26, DE LA **LEY VIGENTE**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL PARTICIPANTE PODRÁ SER NEGOCIADA.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, EL **COMITÉ**, PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. HECHO LO ANTERIOR, ESTE EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS **PROPUESTAS ACEPTADAS**, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

**3.3.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR (**DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**) LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

- a) COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL **PARTICIPANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- b) COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- c) COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO).
- d) SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES PREVIO A ESTE ACTO.
- e) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) EN SENTIDO POSITIVO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES PREVIO A ESTE ACTO.
- f) COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTÁN OBLIGADOS QUIENES:

Artículo 32-A. Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$140,315,940.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, sea superior a \$110,849,600.00 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado. No podrán ejercer la opción a que se refiere este artículo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARSE EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE DEL LISTADO DE REVISIÓN **ANEXO NÚM.11**.

- g) DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 3** PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DEL **CONTRATO**.

COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
- h) ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 4** DONDE EL **PARTICIPANTE** MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. ASÍ COMO DEL **CONTRATO** QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA.



- i) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA **LEY**.
- j) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

3.3.2.-PROPUESTA TÉCNICA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR **DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE **LOS BIENES** QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **NUMERAL 1.1** Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN TOMAR COMO BASE ESTOS REQUERIMIENTOS, Y UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 1** COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.
- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SEÑALE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE **LOS BIENES**, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7**.
- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE EL TIEMPO Y COBERTURA DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE EN LA PRESTACIÓN DE **LOS BIENES**, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 8**.
- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA EL **PARTICIPANTE** QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRIJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE **LOS BIENES** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME ANEXO NÚM. 9.
- e) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE **CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **ANEXO NÚM. 10** DE ESTAS BASES.
- f) ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3 DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.

(LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL **PARTICIPANTE** DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD.

3.3.3.-PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 2**, LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO CON EL PUNTO 2.1. DE ESTAS BASES. Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL **REGLAMENTO** EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLUMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3 DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.

LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL **PARTICIPANTE** DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD.

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS **PROYECTOS** PRESENTADAS.

NOTA: TODA LA INFORMACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES CONTENIDA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3., SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANEXO NÚM. 11** DE LAS PRESENTES BASES. DICHO FORMATO TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO DE SERVIR A **EL PARTICIPANTE** COMO GUÍA O **CHECK LIST**, PARA LA PREPARACIÓN O INTEGRACIÓN DE SUS **PROYECTOS**.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ TAMBIÉN COMO ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE **EL PARTICIPANTE** EN EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE **PROYECTOS**.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4. NO NEGOCIACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES).

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA **LEY**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR **EL PARTICIPANTE** PODRÁ SER NEGOCIADA.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EL MÉTODO DE ADJUDICACIÓN QUE SE UTILIZARÁ, SERÁ EL DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 29 FRACCIÓN XII, 39 DE LA **LEY** Y EL ARTÍCULO 59 DEL **REGLAMENTO** A EFECTO DE DISTRIBUIR ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES LAS PARTIDAS DE BIENES O SERVICIOS, TOMANDO TAMBIEEN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, A QUIEN DEMUESTRE CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

FUENTE DE ABASTECIMIENTO	PORCENTAJE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Primera	60 a 62%	\$ 2,800,000.00	\$ 7,000,000.00
Segunda	20 a 21%	\$ 1,000,000.00	\$ 2,500,000.00
Tercera	19 a 20%	\$ 880,000.00	\$ 2,200,000.00

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS **PARTICIPANTES** RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

**5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.**

- a. LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS **3.3.1 Y 3.3.2** DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.
- b. SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO EL PARTICIPANTE, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO A**.
- c. SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 1.2** DE ESTAS BASES. Y **ANEXO NÚM. 7**.
- d. SE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE OFERTE EL PARTICIPANTE, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR LA UAS EN EL **ANEXO A** DE ESTAS BASES.
- e. SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS **3.3.1 Y 3.3.2** DE LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- f. SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE EL PARTICIPANTE, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN **ANEXO NÚM. 8** DE ESTAS BASES.
- g. SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- a) LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA LAS PROPUESTAS ELABORADAS CONFORME AL PUNTO **3.3.3 Y ANEXO NÚM. 2** DE LA INVITACIÓN PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR LA UAS.
- b) SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NÚM. 2**.
- c) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL **REGLAMENTO** SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS totales GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECErá LA CANTIDAD CON LETRA.
- d) DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 36 DE LA **LEY**, SE UTILIZA ESTE CRITERIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS BIENES, NO CONTIENEN CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLOGÍCA.



- e) SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE **LA UAS**.

6. ACTO DE FALLO.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS (Tiempo del Pacífico) HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SIN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 37, FRACC. VI, PÁRRAFO SEXTO DE LA **LEY**, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA MISMA.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA **CONVOCANTE**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL **CONTRATO**, **LA UAS** PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS **PARTICIPANTES** QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A LA **CONTRALORÍA** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. DE CONFORMIDAD CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 37 DE LA **LEY**.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA **CONTRALORÍA**, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRETRICES PARA SU REPOSICIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO ARTICULO 37 DE LA **LEY**.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE **CONTRATO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A **LA UAS** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL **CONTRATO** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO **LA UAS** REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE **LOS BIENES** DE QUE SE TRATE.

7. NOTIFICACIONES.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR **EL PARTICIPANTE** EN SU PROPUESTA, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON **LA UAS**, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL **REGLAMENTO**.



8. DEL CONTRATO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS **CONTRATOS** NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL **PROVEEDOR** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA **UAS**.

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, LA **UAS** ADJUDICARÁ EL **CONTRATO** AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

EL **PARTICIPANTE** A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL **CONTRATO** NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, SI LA **UAS**, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FIRMA EL **CONTRATO**. EN ESTE SUPUESTO, LA **UAS**, A SOLICITUD ESCRITA DEL **PARTICIPANTE**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE.

8.1 TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL TIPO DE **CONTRATO** QUE CELEBRARÁ LA **UAS** CON EL **PROVEEDOR** PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SERÁ EL CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 10**.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

8.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY** EL **PROVEEDOR** O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** RESPECTIVO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS. EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA FIRMA DEL **CONTRATO** RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EL **PROVEEDOR**.

ASIMISMO, EL **PROVEEDOR** QUE NO FIRME EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY**.

PARA LA FIRMA DEL **CONTRATO**, DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

8.2.a) DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS.

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **EL PARTICIPANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

**8.2.b) DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES.**

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLES PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE **PROYECTO TÉCNICO**.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **EL PARTICIPANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA (R.F.C.). Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

9. GARANTÍAS.**9.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 48**, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP" SE EXCEPTÚA A "**EL PROVEEDOR**" DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, YA QUE LA CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL **ARTÍCULO 42** DE LA "LAASSP".

TODO AQUEL **PARTICIPANTE** AL QUE LE SEA ADJUDICADO UN **CONTRATO** PRODUCTO DE ESTE PROCEDIMIENTO, **DEBERÁ** PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, A NOMBRE DE LA "**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**", Y SER PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL **CONTRATO**.

9.2. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE **CONTRATO** SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO HUBIESE VENCIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO, **LOS BIENES** NO HAYAN SIDO PRESTADOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.
- b) CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES Y MARCAS OFERTADAS EN LA **PROYECTO TÉCNICO**.
- c) CUANDO SE RESCINDA UN **CONTRATO** PORQUE HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE AL **PROVEEDOR** PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE RECHAZO.
- d) CUANDO NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **CONTRATO**.



ADEMÁS DE LO ANTERIOR SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

10. REVOCACIÓN.

CUANDO EL PROVEEDOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, LA UAS PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.

EN ESTE CASO LA UAS SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** A EL **PARTICIPANTE** QUE HUBIERE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HAYA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.

11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE PARTICIPANTES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE NINGUN **PARTICIPANTE**, SIN EMBARGO, EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS **PROPUESTAS**, PREVIO AL ACTO DE FALLO, SERÁ DESECHADA LA **PROPUESTA** DE QUIEN INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO. O CUANDO ALGÚN DOCUMENTO EMITIDO POR EL **PARTICIPANTE** NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE ENTRE **PARTICIPANTES** HAN ACORDADO CON OTROS **PARTICIPANTES**, ELEVAR LOS PRECIOS DE **LOS BIENES** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN DE OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **PARTICIPANTES**.
- c) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL **PARTICIPANTE**, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- d) SI DEL ANÁLISIS A LOS REGISTROS DE LA UAS, SE COMPRUEBA QUE ALGÚN **PARTICIPANTE** HA INCURRIDO EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA **LEY**.
- e) CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS DE **LOS BIENES** QUE COTIZA, EN SU **PROPUESTA** ESCRITA.
- f) CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA UAS.
- g) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA **PROPUESTA** O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE LA UAS, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL **PARTICIPANTE** DURANTE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

12. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.



LA UAS PODRÁ CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR **LOS BIENES** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UAS. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **EL PARTICIPANTE**, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY**.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA UAS CUBRIRÁ A LOS **PARTICIPANTES** LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY**.

13. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY**, LA UAS PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UN PROCEDIMIENTO CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS **LOS BIENES** OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

I.- SE PODRÁ DECLARAR UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO, ADEMÁS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRAC. III DE LA **LEY**, SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR TÉCNICAMENTE.
- c) CUANDO NINGUNA DE LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- d) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA LA UAS, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTE PROCEDIMIENTO, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

LA UAS PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS **CONTRATOS** CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- 1) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA incurrido, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- 2) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA UAS CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **PROVEEDOR**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **CONTRATO**



DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO; Y,

- 3) CUANDO SE RESCINDA EL **CONTRATO** SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA UAS POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA UAS PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS **CONTRATOS** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO LA UAS, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **CONTRATO**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA UAS REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.

16. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **LEY**, LA FECHA DE PAGO, NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL **CFDI** RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS DEL **CONTRATO**.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, EN LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL BIEN, EL PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDAN, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y EL NÚMERO DE **CONTRATO**, Y DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN, DONDE SE HAGA CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA UAS DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

-NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

ANTICIPO. - PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

17. VICIOS OCULTOS.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UAS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD MISMO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE



INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **CONTRATO** RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

18. SANCIONES.

EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY** Y APLICABLES DE SU **REGLAMENTO** POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA **LEY**;
- II. CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA UAS, ASÍ COMO QUE ENTREGUE LOS BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y,
- III. CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN Falsa o que actúe con DOLO o MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EN LA CELEBRACIÓN DEL **CONTRATO** O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

19. INCONFORMIDADES.

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F.

20. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA **LEY** Y SU **REGLAMENTO** VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

ATENTAMENTE

M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO A

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE COMPUTO

CONSECUATIVO	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA
1	TONER NEGRO W2020A (414 A) P/M479 FDW	PIEZA
2	TONER CYAN W2021A (414 A) P/M479 FDW	PIEZA
3	TONER YELLOW W2022A (414 A) P/M479 FDW	PIEZA
4	TONER MAGENTA W2023A (414 A) P/M479 FDW	PIEZA
5	TONER NEGRO W1103A PARA NEVERSTOP 1200WN	PIEZA
6	TONER HP 85A CE285A P/IMP. P1102W	PIEZA
7	TONER NEGRO CF283A P/IMP PRO M125	PIEZA
8	TONER CE278A NEGRO P/IMP 1606DN	PIEZA
9	TONER NEGRO TK-5232 P/IMP M5521 CDN	PIEZA
10	TONER NEGRO W2310A (215A)	PIEZA
11	TONER CIAN TK-5232 P/IMP M5521 CDN	PIEZA
12	TONER MAGENTA TK-5232 P/IMP M5521 CDN	PIEZA
13	TONER AMARILLO TK-5232 P/IMP M5521 CDN	PIEZA
14	TONER NEGRO CF248A (48A)	PIEZA
15	TONER CIAN CE311A (126A) P/IMP CP1025W	PIEZA
16	TONER NEGRO CF226A (26A) P/IMP LASER M402	PIEZA
17	TONER NEGRO CE310A (126A) P/IMP CP1025NW	PIEZA
18	TONER AMARILLO CF412A P/IMP M452 M477 NW ND DW LASERJET	PIEZA
19	TONER NEGRO CF410A P/IMP M452 M477 NW ND DW LASERJET	PIEZA
20	TONER CYAN CF411A P/IMP M452 M477 NW ND DW LASERJET	PIEZA
21	TONER MAGENTA CE313A (126A) P/IMP CP1025W	PIEZA
22	TONER NEGRO CF280A (80A) P/IMP M401/M425	PIEZA
23	TONER MAGENTA CF413A P/IMP M452 M477 NW ND DW LASERJET	PIEZA
24	TONER MAGENTA W2313A (215A)	PIEZA
25	TONER AMARILLO CE312A (126A) P/IMP CP1025W	PIEZA
26	TONER CE505A NEGRO P/IMP. 2030/2035	PIEZA
27	CARTUCHO NEGRO LOS71AL (954XL) P/IMP PRO 8710	PIEZA



28	CARTUCHO AMARILLO LOS68AL (954XL) P/IMP PRO 8710	PIEZA
29	TONER NEGRO TK-477 PARA COPIADORA TASKALFA 255	PIEZA
30	TONER CYAN W2311 (215A)	PIEZA
31	CARTUCHO CYAN LOS62AL (954XL) P/IMP PRO 8710	PIEZA
32	TONER AMARILLO W2312A (215A)	PIEZA
33	CARTUCHO MAGENTA LOS65AL (954XL) P/IMP PRO 8710	PIEZA
34	TONER NEGRO TK 6327 P/ COPIADORA TASKALFA 5002	PIEZA
35	TONER NEGRO TK-8367K PARA 2554 CI	PIEZA
36	TONER NEGRO MLT-D111S P/IMP M2070 W	PIEZA
37	CARTUCHO HP NEGRO 664XL	PIEZA
38	TONER CB435A (35A) P/IMP LASER JET P-1006	PIEZA
39	TONER HP 58A NEGRO CF258A	PIEZA
40	CARTUCHO HP TRICOLOR 664XL	PIEZA
41	TONER NEGRO 105A P/IMP 107, MFP 135, 137	PIEZA
42	TONER NEGRO CF400A (201 A) P/ IMP MFP M227 , M252 DW LASERJET	PIEZA
43	TONER MAGENTA TK-8367M PARA 2554 CI	PIEZA
44	TONER YELLOW TK-8367Y PARA 2554 CI	PIEZA
45	TONER AMARILLO CF502X P/IMP LASERJET PRO M254 DW	PIEZA
46	TONER CYAN TK-8367C PARA 2554 CI	PIEZA
47	TONER CIAN CF501X P/IMP LASERJET PRO M254 DW	PIEZA
48	TONER MAGENTA CF503X P/IMP LASERJET PRO M254 DW	PIEZA
49	TONER CB436A (36A) NEGRO	PIEZA
50	TONER (TAMBOR) (32 A) NEGRO CF232A P/ IMP M230 DW LASERJET PRO	PIEZA
51	TONER Q2612A (12A) NEGRO P/IMP. 1010/1015	PIEZA
52	TONER NEGRO (30X) CF230X P/ IMP M203 DW LASERJETPRO	PIEZA
53	TONER NEGRO CF500X P/IMP LASERJET PRO M254 DW	PIEZA
54	TONER NEGRO CF279A (79A) P/IMP M12W	PIEZA
55	TONER NEGRO CF287A (87A) P/IMP M506	PIEZA
56	TONER AMARILLO CE412A (305) P/IMP 400	PIEZA



57	TONER CYAN CF351A P/IMP. M177FW	PIEZA
58	TONER CIAN CE411A (305) P/IMP 400	PIEZA
59	TONER NEGRO CE320A (128) P/IMP CM1415FN, CP1525	PIEZA
60	TONER NEGRO CF217A P/IMP M102 W M130 FW LASERJET PRO	PIEZA
61	TONER MAGENTA CE413A (305) P/IMP 400	PIEZA
62	TONER CYAN CF401A (201 A) P/ IMP MFP M227 , M252 DW LASERJET	PIEZA
63	TONER NEGRO CE410A (305) P/IMP 400	PIEZA
64	TONER NEGRO CF210A (131A) P/IMP 200/251/276	PIEZA
65	TONER NEGRO TK-1147 P/IMP FS1035	PIEZA
66	TONER MAGENTA CF403A (201 A) P/ IMP MFP M227 , M252 DW LASERJET	PIEZA
67	TONER CIAN CE321A (128) P/IMP CM1415FN, CP1525	PIEZA
68	TONER MAGENTA CE323A (128) P/IMP CM1415FN, CP1525	PIEZA
69	TONER AMARILLO CF212A (131A) P/IMP 200/251/276	PIEZA
70	TONER AMARILLO CF352A P/IMP. M177FW	PIEZA
71	CARTUCHO NEGRO 664 P/IMP L375	PIEZA
72	TONER MAGENTA CF353A P/IMP. M177FW	PIEZA
73	TONER AMARILLO CF402A (201 A) P/ IMP MFP M227 , M252 DW LASERJET	PIEZA
74	TONER NEGRO TK 5242 KYOCERA	PIEZA
75	TONER MAGENTA CF213A (131A) P/IMP 200/251/276	PIEZA
76	CARTUCHO HP 667 XL NEGRO	PIEZA
77	CARTUCHO HP 667 XL TRICOLOR	PIEZA
78	TONER TN1060 PARA PARA IMPRESORA DCP-1617 NW	PIEZA
79	TONER NEGRO Q7553A P/IMP P2014	PIEZA
80	CARTUCHO TRICOLOR CZ104A (662) P/IMP 2515/4645	PIEZA
81	TONER CYAN CF211A (131A) P/IMP 200/251/276	PIEZA
82	TONER CANON CARTRIDGE 051 H NEGRO (2169C001AA) PARA IMPRESORA MF264DW, MF267DW, MF269DW, LBP162DW	PIEZA



83	CARTUCHO NEGRO 206A (W2110A) PARA LASERJET MFP M283FDW	PIEZA
84	TONER CB436A NEGRO P/IMP. 1505	PIEZA
85	CARTUCHO NEGRO CZ103A (662) P/IMP 2515/4645	PIEZA
86	TONER NEGRO Q7553A P/IMP P2015	PIEZA
87	TONER NEGRO CF350A P/IMP. M177FW	PIEZA
88	CARTUCHO AMARILLO 206A (W2112A) PARA LASERJET MFP M283FDW	PIEZA
89	CARTUCHO MAGENTA 206A (W2113A) PARA LASERJET MFP M283FDW	PIEZA
90	TONER Q5949A (49A) NEGRO P/IMP 1320, 1360	PIEZA
91	CARTUCHO NEGRO TT6641 P/IMP L110 L200 L210 L220 L350 L355 L455 L555 L800	PIEZA
92	TONER NEGRO 120 P/IMP. D1100 D1320 D1350	PIEZA
93	TONER MAGENTA CE403A (507A) P/IMP M500/551	PIEZA
94	TONER CIAN CE401A (507A) P/IMP M500/551	PIEZA
95	CARTUCHO CC641WL (60XL) NEGRO P/F4480	PIEZA
96	TONER CYAN TK 5242 KYOCERA	PIEZA
97	CARTUCHO CIAN 206A (W2111A) PARA LASERJET MFP M283FDW	PIEZA
98	TONER NEGRO CF219A P/IMP M102 W M130 FW LASERJET PRO	PIEZA
99	CARTUCHO CC644WL (60XL) TRICOLOR P/F4480	PIEZA
100	CARTUCHO HP 964XL NEGRO	PIEZA
101	TONER NEGRO 106R01485 P/IMP. SEROX 3210	PIEZA
102	CARTUCHO SILICON	PIEZA
103	TONER CANON CARTRIDGE128	PIEZA
104	TONER YELLOW TK 5242 KYOCERA	PIEZA
105	TONER AMARILLO CE402A (507A) P/IMP M500/551	PIEZA
106	TONER NEGRO TK-475 P/IMP FS-6525MFP	PIEZA
107	TONER NEGRO TK-5197K P/IMPRESORA 306CI	PIEZA
108	TONER NEGRO CE390A (90A) P/IMP M4555MFP	PIEZA
109	TONER AMARILLO CE322A (128) P/IMP CM1415FN CP1525	PIEZA
110	TONER AMARILLO CB-542A (125A) P/IMP-1515/1215	PIEZA
111	TONER TK-1172	PIEZA
112	TONER NEGRO TK-6117 P/ M4125 IDN / M4132 IDN	PIEZA
113	TONER NEGRO CE400A (507A) P/IMP M500/551	PIEZA
114	TONER TK-1175 P/ KM-2040	PIEZA



115	CARTUCHO EPSON MAGENTA T748XXL (T748XXL320-AL) PARA WORKFORCE PRO WF-6590	PIEZA
116	TONER NEGRO CB540A (125A) P/IMP 1515/1215	PIEZA
117	CARTUCHO HP TRICOLOR C2P05A 62 XL	PIEZA
118	TONER NEGRO TK-8307K P/IMP TASKALFA 3050 CI	PIEZA
119	CARTUCHO EPSON AMARILLO T748XXL (T748XXL420-AL) PARA WORKFORCE PRO WF-6590	PIEZA
120	CARTUCHO HP NEGRO C2P05A 62 XL	PIEZA
121	CARTUCHO TRICOLOR F6V 28A P/IMP 2135	PIEZA
122	TONER MAGENTA TK-8307M P/IMP TASKALFA 3050 CI	PIEZA
123	TONER NEGRO CANON 120 PARA IMPRESORA D1370,1350,1520,1550,1320,1150,1180,1120,1170	PIEZA
124	CARTUCHO C8767WL (96) NEGRO	PIEZA
125	CARTUCHO NEGRO F6V 29A P/IMP 2135	PIEZA
126	TONER AMARILLO TK-8307Y P/IMP TASKALFA 3050 CI	PIEZA
127	TONER MAGENTA CF513A (204A) P/IMP M154, 180, 181	PIEZA
128	CARTUCHO CH561HL (122) NEGRO P/IMP DESKJET 3050	PIEZA
129	CARTUCHO MAGENTA TT6643 P/IMP L110 L200 L210 L220 L350 L355 L455 L555 L800	PIEZA
130	CARTUCHO PG-210 NEGRO P/MP240	PIEZA
131	TONER CYAN CF511A (204A) P/IMP M154, 180, 181	PIEZA
132	CARTUCHO EPSON NEGRO T748XXL (T748XXL120-AL) PARA WORKFORCE PRO WF-6590	PIEZA
133	TONER CYAN CB-541A (125A) P/IMP.1515/1215	PIEZA
134	CARTUCHO CH562HL (122) TRICOLOR P/IMP DESKJET 3050	PIEZA
135	CARTUCHO CYAN TT6642 P/IMP L110 L200 L210 L220 L350 L355 L455 L555 L800	PIEZA
136	TONER NEGRO Q7551A P/IMP.3005,3027,3035	PIEZA
137	TONER NEGRO TK-6307K P/IMP 5500i	PIEZA
138	TONER YELLOW CF512A (204A) P/IMP M154, 180, 181	PIEZA
139	TONER HP NEGRO CF325X (25X)	PIEZA
140	CARTUCHO EPSON CIAN T748XXL (T748XXL220-A) PARA WORKFORCE PRO WF-6590	PIEZA
141	TONER MAGENTA CB-543A (125A) P/IMP.1515/1215	PIEZA



142	CARTUCHO AMARILLO TT6644 P/IMP L110 L200 L210 L220 L350 L355 L455 L555 L800	PIEZA
143	TONER KYOCERA TK-3182 NEGRO PARA IMPRESORAS LÃ SER M3655IDN / P3055DN (1T02T70USV)	PIEZA
144	TONER MAGENTA TK 5242 KYOCERA	PIEZA
145	TONER CYAN TK-8307C P/IMP TASKALFA 3050 CI	PIEZA
146	TONER CYAN CB541	PIEZA
147	TONER AMARILLO 006R01649 XEROX VERSANT 80, 180 Y 280 PRESSES	PIEZA
148	CARTUCHO NEGRO T115120 (115) T40W TX600FW	PIEZA
149	TONER NEGRO CLT-K406S P/IMP C410W	PIEZA
150	TONER NEGRO MLT-D101S P/IMP ML2165W	PIEZA
151	TONER CIAN 006R01647 XEROX VERSANT 80, 180 Y 280 PRESSES	PIEZA
152	TONER NEGRO TN436BK	PIEZA
153	TONER HP 212A AMARILLO W2122A PARA M554, M555, MFP Y M578	PIEZA
154	TONER CYAN CLT-C406S P/IMP C410W	PIEZA
155	TONER DR1060 PARA IMPRESORA HL-1202 BROTHER	PIEZA
156	TONER MAGENTA 006R01648 XEROX VERSANT 80, 180 Y 280 PRESSES	PIEZA
157	TONER MAGENTA TN436M	PIEZA
158	TONER HP 212A MAGENTA W2123A PARA M554, M555, MFP Y M578	PIEZA
159	TONER MAGENTA CLT-M406S P/IMP C410W	PIEZA
160	TONER NEGRO 006R01646 XEROX VERSANT 80 Y 180 PRESS	PIEZA
161	TONER CYAN TN436C	PIEZA
162	TONER AMARILLO CLT-Y406S P/IMP C410W	PIEZA
163	TONER TK-411 P/ KM-1620/1635/1650/2035/2050	PIEZA
164	CARTUCHO AMARILLO T103420 (103) T40W TX600FW	PIEZA
165	TONER YELLOW TN436Y	PIEZA
166	TONER HP 212A CIAN W2121A PARA M554, M555, MFP Y M578	PIEZA
167	CARTUCHO CYAN T103220 (103) T40W TX600FW	PIEZA
168	CARTUCHO C9363WL (97) TRICOLOR P/IMP 6540	PIEZA
169	TONER HP 212A NEGRO W2120A PARA M554, M555, MFP Y M578	PIEZA



170	CARTUCHO MAGENTA T103320 (103) P/IMP T40W TX600FW	PIEZA
171	TONER MAGENTA TK-8707M PARA TASKALFA 7550 CI	PIEZA
172	CARTUCHO MACYAN CN050S (951) P/IMP HP OFFICEJET 8610	PIEZA
173	CARTUCHO HP 711 AMARILLO CZ132A PARA IMPRESORA T120	PIEZA
174	TONER CYAN TK-8707C PARA TASKALFA 7550 CI	PIEZA
175	CARTUCHO MAGENTA 296 T296320 AL	PIEZA
176	TONER CIAN TK-8515 C P/COP 5052 CI	PIEZA
177	CARTUCHO AMARILLO CN052S (951) P/IMP HP OFFICEJET 8610	PIEZA
178	CARTUCHO HP 711 CYAN CZ130A PARA IMPRESORA T120	PIEZA
179	CARTUCHO AMARILLO 296 T296420 AL	PIEZA
180	TONER MAGENTA TK-8515 M P/COP 5052 CI	PIEZA
181	TONER CE255A NEGRO P/IMP 3015	PIEZA
182	CARTUCHO HP 711 MAGENTA CZ131A PARA IMPRESORA T120	PIEZA
183	TONER NEGRO TK-8515 K P/COP 5052 CI	PIEZA
184	CARTUCHO CYAN 73 / 73N (T0732) PARA IMPRESORA EPSON STYLUS OFFICE TX300F	PIEZA
185	CARTUCHO HP 964XL CYAN	PIEZA
186	CARTUCHO HP 711 NEGRO CZ129A PARA IMPRESORA T120	PIEZA
187	CARTUCHO YELLOW 73 / 73N (T0734) PARA IMPRESORA EPSON STYLUS OFFICE TX300F	PIEZA
188	CARTUCHO NEGRO CN049S (950) P/IMP HP OFFICEJET 8610	PIEZA
189	CARTUCHO MAGENTA 73 / 73N (T0733) PARA IMPRESORA EPSON STYLUS OFFICE TX300F	PIEZA
190	CARTUCHO HP 964XL MAGENTA	PIEZA
191	CARTUCHO NEGRO 296 T296120 AL	PIEZA
192	TONER YELLOW TK-8707Y PARA TASKALFA 7550 CI	PIEZA
193	CARTUCHO MAGENTA CN051SS (951) P/IMP HP OFFICEJET 8610	PIEZA
194	CARTUCHO Q2612A (12A) NEGRO	PIEZA
195	CARTUCHO BLACK 73 / 73N (T0731) PARA IMPRESORA EPSON STYLUS OFFICE TX300F	PIEZA



196	CARTUCHO NEGRO BK774 P/IMP M100 M105 M200 M205	PIEZA
197	CARTUCHO CIAN 296 T296220 AL	PIEZA
198	TONER AMARILLO TK-8515 Y P/COP 5052 CI	PIEZA
199	TONER NEGRO MLT-D203L P/IMP FD 3870	PIEZA
200	TONER YELLOW TK-5217Y TASFALKA 406CI	PIEZA
201	TONER AMARILLO TK-5152Y P/ M 6535 CIDN	PIEZA
202	TONER NEGRO TK-6727 (1T02NJ0CS0) PARA TASKALFA 7002I/8002I/9002I, 7003I/8003I/9003I	PIEZA
203	CARTUCHO CIAN CE271A (650A) P/IMP CP5525	PIEZA
204	TONER NEGRO SP377 XA P/IMP SP377 RICOH	PIEZA
205	CARTUCHO MAGENTA 664 P/IMP L375	PIEZA
206	TONER NEGRO CF380A (312A) P/IMP M476NW	PIEZA
207	CARTUCHO M 190 P/ G3000 CANON	PIEZA
208	TONER BLACK TK-5217K TASFALKA 406CI	PIEZA
209	TONER CYAN TK-5152C P/ M 6535 CIDN	PIEZA
210	TONER AMARILLO CB542	PIEZA
211	TONER KYOCERA TK-6347 NEGRO PARA TASKALFA 4004I, 5004I, 6004I, 7004I	PIEZA
212	TONER WORKCENTRE P/3315/3325	PIEZA
213	TONER AMARILLO 106R03746 XEROX VERSALINK C7020, C7025, C7030	PIEZA
214	CARTUCHO MAGENTA CE273A (650) P/IMP CP5525	PIEZA
215	TONER TN-350 P/ HL 2040/2070	PIEZA
216	CARTUCHO AMARILLO 664 P/IMP L375	PIEZA
217	TONER CIAN CF381A (312A) P/IMP M476NW	PIEZA
218	CARTUCHO DE TÃ?NER HP SAMSUNG 103S SU733A MLT-D103S NEGRO	PIEZA
219	CARTUCHO AMARILLO CE272A (650A) P/IMP CP5525	PIEZA
220	CARTUCHO Y 190 P/ G3000 CANON	PIEZA
221	TONER MAGENTA TK-5152M P/ M 6535 CIDN	PIEZA
222	TONER MAGENTA CB543	PIEZA
223	TONER CIAN 106R03748 XEROX VERSALINK C7020, C7025, C7030	PIEZA
224	TONER AL2031 NEGRO P/MULTIFUNCIONAL	PIEZA
225	TONER Q6000A NEGRO P/IMP.2600/2605	PIEZA
226	TONER NEGRO CF485A P/IMP LASERJET MFP 225DW	PIEZA
227	TONER MAGENTA CF383A (312A) P/IMP M476NW	PIEZA
228	CARTUCHO NEGRO CE270A (650A) P/IMP CP5525	PIEZA



229	CARTUCHO CIAN T664220 P/IMP L210	PIEZA
230	TONER NEGRO TK-5152K P/ M 6535 CIDN	PIEZA
231	TONER MAGENTA 106R03747 XEROX VERSALINK C7020, C7025, C7030	PIEZA
232	TONER TK 592 K AMARILLO P/ FS-C2526 MFP	PIEZA
233	TONER MLT-D108S NEGRO ML-1640	PIEZA
234	CARTUCHO 108R00908 NEGRO	PIEZA
235	TONER AMARILLO CF382A (312A) P/IMP M476NW	PIEZA
236	TONER NEGRO CE255A P/IMP P3015	PIEZA
237	TONER 120 NEGRO P/IMP D1320 D1350	PIEZA
238	CARTUCHO MAGENTA CN055AE (933XL) P/IMP HP OFFICEJET 7610	PIEZA
239	CARTUCHO 62 XL NEGRO P/IMP OFFIJET 200	PIEZA
240	CARTUCHO MAGENTA T664320 P/IMP L210	PIEZA
241	CARTUCHO HP 964XL AMARILLO	PIEZA
242	TONER NEGRO 106R03745 XEROX VERSALINK C7020/C7025/C7030	PIEZA
243	TONER TK 592 K CYAN P/ FS-C2526 MFP	PIEZA
244	TONER CYAN TK-5217C TASFALKA 406CI	PIEZA
245	TONER KIOCERA TK-717 PARA KM-3050 4050 5050 420I 520I	PIEZA
246	CARTUCHO AMARILLO T664420 P/IMP L210	PIEZA
247	TONER TK 592 K MAGENTA P/ FS-C2526 MFP	PIEZA
248	CARTUCHO BK 190 P/ G3000 CANON	PIEZA
249	TONER MAGENTA TK-5217M TASFALKA 406CI	PIEZA
250	CARTUCHO CYAN 664 P/IMP L375	PIEZA
251	CARTUCHO NEGRO T664120 P/IMP L210	PIEZA
252	CARTUCHO C 190 P/ G3000 CANON	PIEZA
253	TONER NEGRO TK-1152 PARA M2135	PIEZA
254	CARTUCHO AMARILLO CN624A (970) P/ IMP X476DW	PIEZA
255	CARTUCHO CYAN 971XL P/ IMP X476DW	PIEZA
256	TONER TK-413 P/COPIADORA KM-1650/2050	PIEZA
257	TONER NEGRO CF510A (204A) P/IMP M154, 180, 181	PIEZA
258	TONER NEGRO TK-3102 PARA KIOCERA FS2100 M3040 M3540	PIEZA
259	CARTUCHO NEGRO CLT-K404S P/IMP C480W	PIEZA
260	CARTUCHO MAGENTA 971XL P/ IMP X476DW	PIEZA
261	TONER CYAN TK-5197C P/IMPRESORA 306CI	PIEZA



262	CARTUCHO 62 XL TRICOLOR P/IMP OFFIJET 200	PIEZA
263	TONER KYOCERA TK-3122 NEGRO PARA ECOSYS FS-4200DN M3550	PIEZA
264	TONER TK-437 P/COPIADORA 221	PIEZA
265	TONER AMARILLO TK-5197Y P/IMPRESORA 306CI	PIEZA
266	TONER NEGRO CB436A P/IMP LASER 36A	PIEZA
267	TONER 106 R0159 P/IMP.3117/3122/25/29	PIEZA
268	TONER MAGENTA TK-5197M P/IMPRESORA 306CI	PIEZA
269	TONER NEGRO 106R01415 P/IMP PHASER 3435	PIEZA
270	TONER NEGRO TK-1112 P/COP FS-1120 MFP	PIEZA
271	TONER NEGRO CB540	PIEZA
272	CARTUCHO NEGRO CN621A (970) P/ IMP X476DW	PIEZA
273	HERRAMIENTAS P/EQ. DE COMPUTO	KIT
274	DISCO DURO INTERNO 500GB SERIAL ATA	PIEZA
275	TARJETA DE VIDEO	PIEZA
276	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COMPUTO	PIEZA
277	PINZA PONCHADORA	PIEZA
278	BOCINA MULTIMEDIA 240W	PAR
279	DIADEMA / AUDIFONO	PIEZA
280	CANAleta 3 VIAS	PIEZA
281	MOUSE OPTICO INALAMBRICO USB	PIEZA
282	TAPETE ERGONOMETRICO DE GEL	PIEZA
283	DISCO DURO INTERNO 1TB	PIEZA
284	MINI MOUSE OPTICO INALAMBRICO	PIEZA
285	TECLADO/MOUSE INALAMBRICO USB	PIEZA
286	ADAPTADOR USB BLUETOOTH	PIEZA
287	MINI MOUSE OPTICO ALAMBRICO	PIEZA
288	CABLE DE RED UTP CAT.5	METRO
289	TAPETE P/MOUSE	PIEZA
290	ROUTER WIRELESS 4 PTOS	PIEZA
291	SWITCH 8 PUERTOS 10/100	PIEZA
292	TARJETA DE RED PCI WIRELESS	PIEZA
293	MOUSE BASICO OPTICO NEGRO USB	PIEZA
294	BOBINA DE CABLE P/RED UTP NIVEL CAT.5	METRO
295	BOBINA DE CABLE P/RED UTP NIVEL CAT.5	PIEZA
296	JACK CAT. 5E BLANCO	PIEZA
297	CANAleta 2 VIAS	PIEZA
298	CABLE UTP CAT. 5E COLOR GRIS	PIEZA
299	CONECTOR RJ-45 CAT.5E	PIEZA



300	EXTENSION CABLE USB 4.5MTS.	PIEZA
301	MINI HUB USB NEGRO 4 PUERTOS	PIEZA
302	CAMARA PARA COMPUTADORA USB	PIEZA
303	CABLE DE RED UTP CAT. 6	METRO
304	KIT DE MANTENIMIENTO P/IMPRESORA	PIEZA
305	ADAPTADOR USB WIRELESS	PIEZA
306	DISCO DURO INTERNO 320GB SATA	PIEZA
307	CARGADOR PARA LAPTOP	PIEZA
308	HUB CONECTOR USB	PIEZA
309	CINCHO DE PLASTICO	BOLSA
310	CABLE DE RED 7 FT CAT6	PIEZA
311	BOCINAS P/COMPUTADORA	PIEZA
312	TAPA CUADRUPLE P/RED	PIEZA
313	TECLADO MULTIMEDIA INALAMBRICO USB	PIEZA
314	MEMORIA USB 16 GB	PIEZA
315	BATERIA PARA LAPTOP	PIEZA
316	MEMORIA USB 32 GB DT100	PIEZA
317	VELCRO	ROLLO
318	MEMORIA RAM 8GB DDR3-2000	PIEZA
319	JACK CAT. 6E BLANCO	PIEZA
320	MEMORIA CARD SD	PIEZA
321	TECLADO MULTIMEDIA ALAMBRICO USB	PIEZA
322	CABLE VGA P/VIDEOPROYECTOR	PIEZA
323	MEMORIA CARD MICRO SD	PIEZA
324	DISCO DURO INTERNO	PIEZA
325	MEMORIA RAM P/ SERVIDOR	PIEZA
326	TECLADO INALAMBRICO P/LAPTOP	PIEZA
327	RIBBON ZEBRA 800015-101 MONOCROMATICO NEGRO	PIEZA
328	CABLE USB	PIEZA
329	JACK RJ45	PIEZA
330	ADAPTADOR DE DISCO DURO INTERNO A EXTERNO	PIEZA
331	MEMORIA RAM P/ LAPTOP	PIEZA
332	MEMORIA USB 64 GB	PIEZA
333	BRACKET DE PARED	PIEZA
334	SPLITTER DE SEÑAL	PIEZA
335	RIBBON ZEBRA 800300 - 550LA PARA ZC350	PIEZA
336	ADAPTADOR CONECTOR OTG LECTOR DE MEMORIA USB 3.0	PIEZA



337	MEMORIA USB 128 GB	PIEZA
338	DISCO DURO SOLIDO	PIEZA
339	LECTOR DE HUELLA	PIEZA
340	LECTOR DE CODIGO DE BARRA	PIEZA
341	EXTENSOR HDMI POR CABLE CAT6	PIEZA
342	CABLE HD-SDI PRESICION VIDEO CABLE	PIEZA
343	MINI HUB TIPO C	PIEZA
344	MEMORIA RAM 8GB DDR4	PIEZA
345	PLACA DE PARED HDMI HEMBRA	PIEZA
346	EXTENSOR HDMI A RJ45	PIEZA
347	ADAPTADOR PARA DISCO DURO USB A SATA	PIEZA
348	CADDY DELL 3.5 A 2.5 PARA SERVIDOR DELL T340 POWEREDGE R T KG1CH 9W8C4	PIEZA
349	ADMINISTRADOR HP ONBOARD CON OPCION KVM	PIEZA
350	CARRETE DE FIBRA 300 MTS. SM 9/125 CONECTORIZADA SC/SC DUPLEX	PIEZA



ANEXO NÚM. 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

PROPIEDAD INTELECTUAL

LUGAR Y FECHA

M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

**CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO, QUE OPORTUNAMENTE NOS HICIERE LLEGAR, ME
PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:**

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, HAGO CONSTAR QUE TODO LO ANTERIORMENTE DESCrito CORRESPONDE A LA VERDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 2
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
PROPIEDAD ECONÓMICA

M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

LUGAR Y FECHA.

**CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM UAS-DCBI-IR-RF-04-2023
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA
SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA
DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL
CONTRATO:**

ATENTAMENTE

EL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 3
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE
ACREDITACIÓN LEGAL DEL PARTICIPANTE

LUGAR Y FECHA.

M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

(NOMBRE) _____; CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOMICILIO:

CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P. _____

DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____

TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NÚM. _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE



CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA **PROPIUESTA**; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

PROTESTO LO NECESARIO.

_____ (FIRMA)



ANEXO NÚM. 4

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE CARTA CONOCIMIENTO DE LAS BASES

LUGAR Y FECHA.

M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **UAS-DCBI-IR-RF-04-2023**
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE NOS FUE ENTREGADA LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, ASÍ COMO EN EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SUSCRIBA.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU **REGLAMENTO** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTE QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

NOMBRE Y FIRMA DE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 5

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

LUGAR Y FECHA.

M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 6
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA.

M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE), CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAS, INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 7

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

LUGAR Y FECHA.

M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ Y

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P R E S E N T E

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO, EN MI CALIDAD DE **EL PARTICIPANTE (O SU REPRESENTANTE LEGAL)** _____, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS DATOS A QUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO EN LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 8
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

GARANTÍA DE LOS BIENES

LUGAR Y FECHA.

M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023**
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO, EN MI CALIDAD DE **PARTICIPANTE**, MANIFIESTO A USTED QUE:

ME COMPROMETO A OTORGAR A LA UAS UNA GARANTÍA POR DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN EN **LOS BIENES**, HASTA POR (EL TIEMPO QUE PUEDA OTORGAR EL **PARTICIPANTE**), CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENES E INVENTARIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 9
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA.

M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO, Y EN MI CALIDAD DE **PARTICIPANTE**, MANIFIESTO A
USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE **LOS BIENES** OBJETOS DE ÉSTE PROCEDIMIENTO, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO **LA UAS**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO NÚM.10****MODELO DE CONTRATO.****UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE**

(SE TRATA DE TRANSCRIBIR EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE FORMATO DE CONTRATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE SERÁ TEXTO DEL CONTRATO QUE REGIRÁ)

CONTRATO ABIERTO. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023 ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR EL DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ----- . EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA POR EL C. ----- , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**I. “LA UNIVERSIDAD” DECLARA QUE:**

I.1 “LA UNIVERSIDAD”, LEGALMENTE SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA”, SEGÚN CONSTA EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1965, MEDIANTE EL DECRETO NUMERO 10 EXPEDIDO POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO PRIMERO DE SU LEY ORGÁNICA, ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FEDERAL Y LOCAL, Y CON BASE EN EL RÉGIMEN DE AUTONOMÍA QUE CONSAGRA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUENTA CON PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PROPIAS E INDEPENDIENTES DEL ESTADO Y CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y ADMINISTRAR BIENES INTEGRANTES DE SU PATRIMONIO; Y QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES TIENE POR OBJETO IMPARTIR EDUCACIÓN EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR, SUBPROFESIONAL, SUPERIOR Y POSGRADO; REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, Y HUMANÍSTICA Y CONTRIBUIR AL ESTUDIO, PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA, DIFUNDIENDO AL PUEBLO SUS BENEFICIOS CON ELEVADO PROPÓSITO DE SERVICIO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NOMBRAMIENTO EXTENDIDO POR EL **DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA**, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 34, FRACCIÓN III** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROPIA INSTITUCIÓN Y EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL Y PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, SEGÚN OBRA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6816, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 162, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, **LIC. ISMAEL ARENAS ESPINOZA**. EL **DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO**, ES LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE, POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NOMBRAMIENTO CON FECHA 8 DE JUNIO DEL 2021, EXTENDIDO POR EL **DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA**, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV** DE LA LEY ORGÁNICA, EL **ARTÍCULO 30** DEL ESTATUTO GENERAL OTORGADO EL NOMBRAMIENTO AL C. **DR. HÉCTOR MELESIO CUÉN DÍAZ**, CON RFC CUDH841112QA6C, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, EL CUAL ES **DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**, QUIEN PODRÁ SER



SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL FUNCIONARIO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

- I.4** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULOS 26 FRAC. II, Y 42 DE LA LEY**, CONFORME AL DECRETO QUE SE REFORMA EL ART. 59 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA DEL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021, Y EN ATENCIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL PRESENTE POR PARTE COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA DE “LA UNIVERSIDAD”.
- I.5** LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DESCritos SON DE PROCEDENCIA FEDERAL, ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ANUAL EN “**LA UNIVERSIDAD**” PARA ASUMIR LOS COMPROMISOS DE CADA PERÍODO, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO..
- I.6** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **UAS651204MZ9**.
- I.7** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **BOULEVARD MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, COLONIA DESARROLLO URBANO 3 RÍOS CÓDIGO POSTAL 80020, EN CULIACÁN, SINALOA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

- II.1** LA EMPRESA -----, ES UNA PERSONA MORAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----, CUENTA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.
- II.2** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.3** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: -----. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

- II.5** QUE EL C. -----, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA -----, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. ----, LIC. -----, CON RESIDENCIA EN -----, EL DIA ----- DE ----- Y CON CREENCIAL DEL INE NUM. -----.

III. DE “LAS PARTES”:

- III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “LA UNIVERSIDAD” LA “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“LA UNIVERSIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA CANTIDAD MÍNIMA DE \$ ----- (----- 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MAXIMO POR LA CANTIDAD DE \$ ----- (----- 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

LA DESCRIPCIÓN, PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO “A”

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “LA UNIVERSIDAD” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA UNIVERSIDAD” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE.

LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DESCritos, SON OPERACIONES A CRÉDITO, DE TAL MANERA QUE EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÍNIMO 3 (TRES) MESES Y MÁXIMO DE 6 (SEIS) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “LA UNIVERSIDAD”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “EL PROVEEDOR” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA “LAASSP”.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN ARCHIVOS XML Y PDF, Y SE ENViarán AL CORREO ELECTRONICO QUE “LA UNIVERSIDAD” PROPORCIONE A “EL PROVEEDOR”, PARA TAL EFECTO.



EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"LA UNIVERSIDAD"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"LA UNIVERSIDAD"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"LA UNIVERSIDAD"**.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO**, DE LA **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"LA UNIVERSIDAD"** EN INSTALACIONES DEL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, **UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EN EL SÓTANO DEL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DIAS PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA UNIVERSIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL ----- **AL 31 DE DICIEMBRE 2023.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"LA UNIVERSIDAD"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA UNIVERSIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA UNIVERSIDAD"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**



EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL FUNCIONARIO DE “LA UNIVERSIDAD” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 91**, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LA UNIVERSIDAD” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) GARANTIA DE ANTICIPO

PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO “LA UNIVERSIDAD” NO OTORGARÁ ANTICIPO

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 48**, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “**LAASSP**” SE EXCEPTÚA A “EL PROVEEDOR” DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, YA QUE LA CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL **ARTÍCULO 42** DE LA “**LAASSP**”.

LA UNIVERSIDAD EXCEPTÚA AL PROVEEDOR DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL **ARTÍCULO 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 48** PRIMER PARRAFO DEL MISMO ORDENAMIENTO Y EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NOMBRE DE LA “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA”

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “LA UNIVERSIDAD” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 107** DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA UNIVERSIDAD”****“LA UNIVERSIDAD”, SE OBLIGA A:**

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**LA UNIVERSIDAD**” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A C. DR. HÉCTOR MELESIO CUÉN DÍAZ, CON RFC CUDH841112QA6, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

“**LA UNIVERSIDAD**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE ÁREA USUARIA O REQUIERENTE, EN CASO DE ADVERTIR QUE HAY DISCREPANCIA EN LOS MISMO, ESTE RECHAZARÁ AQUELLOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “**LA UNIVERSIDAD**”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDENTES.

“**LA UNIVERSIDAD**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**LA UNIVERSIDAD**” APlicará DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “**EL PROVEEDOR**” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 5% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APlicarán EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “**EL PROVEEDOR**” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APlicarán SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “**LA UNIVERSIDAD**”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, “**LA UNIVERSIDAD**” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APlicará LA PENA



CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **20 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO “**EL PROVEEDOR**” QUEDA EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA “**LAASSP**”, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APlicar, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 96** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EN EL SÓTANO DEL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUSITOS A “**LA UNIVERSIDAD**”.



"LA UNIVERSIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA UNIVERSIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA UNIVERSIDAD"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA UNIVERSIDAD"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"LA UNIVERSIDAD"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"LA UNIVERSIDAD"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRIPTAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA UNIVERSIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"LA UNIVERSIDAD"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA UNIVERSIDAD"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"LA UNIVERSIDAD"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN



DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL **ARTÍCULO 102** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“**LA UNIVERSIDAD**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**LA UNIVERSIDAD**”.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**LA UNIVERSIDAD**” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- j) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “**LA UNIVERSIDAD**”
- k) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**LA UNIVERSIDAD**” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “**LA UNIVERSIDAD**”, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**LA UNIVERSIDAD**” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN QUE “**LA UNIVERSIDAD**” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL



PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “LA UNIVERSIDAD” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA UNIVERSIDAD” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “LA UNIVERSIDAD” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “LA UNIVERSIDAD” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAGO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “LA UNIVERSIDAD” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “EL PROVEEDOR” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAGO CUARTO, DE LA “LAASSP”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “LA UNIVERSIDAD” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “LA UNIVERSIDAD”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “LA UNIVERSIDAD” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “LA UNIVERSIDAD” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “EL PROVEEDOR”, EN LA QUE SE DEMАНDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “LA UNIVERSIDAD”, “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.



"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 77, 78 Y 79** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y POR DUPLICADO EN **LA CIUDAD DE CULIACÁN SINALOA, EL DIA ----- DE----- 2023**

POR:

"LA UNIVERSIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL	R.F.C. LIOR810617TJA
DR. HÉCTOR MELESIO CUÉN DÍAZ	DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS	R.F.C. CUDH841112QA6

POR:

**“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
EMPRESA -----. REPRESENTADA POR C. -----	R.F.C. -----

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO NUM. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, REPRESENTADA POR EL DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR _____



ANEXO NÚM. 11

LISTADO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS-DCBI-IR-RF-04-2023 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO.

NOMBRE DE LA EMPRESA :	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.1 DE ESTAS BASES DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
3.3.1.a)	COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).		
3.3.1.b)	COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.		
3.3.1.c)	COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO).		
3.3.1.d)	COPIA SIMPLE DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO.		
3.3.1.e)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) EN SENTIDO POSITIVO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES PREVIO A ESTE ACTO.		
3.3.1.f)	ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).		
3.3.1.g)	DOCUMENTO CONFORME AL ANEXO NÚM. 3 PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.		
3.3.1.h)	ESCRITO CONFORME AL ANEXO NÚM. 4 DONDE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES.		
3.3.1.i)	DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL ANEXO NÚM. 5, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAGO, DE ESTA LEY.;		
3.3.1.j)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL ANEXO NÚM. 6.		
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.2 DE ESTAS BASES PROPUESTA TÉCNICA			
3.3.2.a)	DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LOS BIENES , QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1.1 Y ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES PUDIENDO UTILIZAR EL ANEXO NÚM. 1 COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.		
3.3.2.b)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES , ANEXO NÚM. 7.		



3.3.2.c)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME AL ANEXO NÚM. 8.		
3.3.2.d)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A INFRINJIR PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME AL ANEXO NÚM. 9.		
3.3.2.e)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ANEXO NÚM. 10 DE ESTAS BASES.		
3.3.2.f)	ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA . (LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD.)		
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.3 DE ESTAS BASES			
PROPIUESTA ECONÓMICA			
3.3.3.a)	PROPIUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO NÚM. 2.		

A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS 3.3.1, PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPIUESTA TÉCNICA.

RECIBE POR PARTE DE LA UAS

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE EL **PARTICIPANTE** HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.